



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-21/2022

24 DE MAYO DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-20/2022 DE FECHA 17MAY022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-23-2022 "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA".
 - B.- Actualización Código de Gobierno Corporativo.
 - C.- Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-20/2022 DE FECHA 17MAY022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-20/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-23-2022 "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA".

El señor Gerente General manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que el objetivo del proceso de adquisición es tener una buena atención en los servicios funerarios, ya que las carrozas con que se cuenta actualmente han presentado bastantes problemas mecánicos, asimismo mencionó, que se tiene una disponibilidad presupuestaria de \$34,000.00 y que a requerimiento de la Unidad de Negocios FUDEFA, se inició el proceso de contratación por medio de una Libre Gestión, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, desde el día 13 al 19 de mayo del corriente año.

En la recepción de cotizaciones, el día 19 de mayo de 2022 se recibió una oferta por un vehículo marca Honda Odyssey EXL, año 2019, por parte del proveedor:

PROVEEDOR	OFERTA
[REDACTED]	\$33,787.00

Precio incluye IVA.

Informó que, la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: Técnica 60 puntos y Económica 40 puntos.

Posteriormente mencionó que la Unidad de Negocios FUDEFA analizó la oferta, presentando los parámetros de evaluación y los resultados siguientes:

- Aspectos técnicos, 60 puntos

CRITERIO	Ivania Lisbeth Alvarado Escamilla
Cumple con el 100% de las especificaciones técnicas.	60
Cumple entre el 80 y el 99% de las especificaciones técnicas.	0
Cumple con menos del 80% de las especificaciones técnicas.	0
TOTAL	60

- Aspectos económicos, 40 puntos.

El precio con una ponderación de 40 puntos, el cálculo se hará de la siguiente manera: al precio menor cotizado, corresponde el puntaje máximo y a los demás precios se les aplicará la siguiente fórmula: Puntaje = (N*X)/Y. Donde: N=Puntos máximos posibles, X= precio menor e Y= Precio a comparar.

Informó que, al ser la única oferta presentada, ésta obtiene los 40 puntos de la evaluación económica.

Posteriormente presentó la evaluación consolidada:

CONTRATANTE	PRECIO	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL
[REDACTED]	\$33,787.00	60	40	100



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Con base a lo expuesto y de conformidad al Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Arts. 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se recomienda:

1. Que se adjudique la contratación de Libre Gestión LG3-23-2022 “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA CARROZA FÚNEBRE PARA FUDEFA” a la señorita Ivania Lisbeth Alvarado Escamilla, por un monto de \$33,787.00 IVA incluido.
2. Que se delegue al señor Gerente General la firma del contrato de compraventa y todos los demás aspectos legales y administrativos que deriven del presente proceso de adquisición.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 90:

1. Adjudicar la contratación de Libre Gestión LG3-23-2022 “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA CARROZA FÚNEBRE PARA FUDEFA” a la [REDACTED] por un monto de \$33,787.00 IVA incluido.
2. Delegar al señor Gerente General la firma del contrato de compraventa y todos los demás aspectos legales y administrativos que deriven del presente proceso de adquisición.

B.- Actualización del Código de Gobierno Corporativo.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería desarrollado por la Ing. Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien inició explicando que el objetivo principal era solicitar la aprobación de la propuesta de actualización del Código de Gobierno Corporativo, con código IPSFA-CD-CO-01; para incluir los comités y comisiones de apoyo y actualizar el artículo relacionado a la Estructura Organizativa del IPSFA.

Por lo cual, expuso en detalle la actualización del Código de Gobierno Corporativo, de acuerdo al cuadro siguiente:

Motivo de la Actualización
<ul style="list-style-type: none">• Se eliminó del nombre del documento: del IPSFA.• Se cambia el formato de los literales de minúscula a mayúscula.• Actualización de los Artículos: Art. 6, se elimina: La Estructura Organizativa del IPSFA fue aprobada por Consejo Directivo en Acta de la Sesión CD-13/2020, de fecha 15 de abril de 2020. Adicionalmente se elimina el diagrama. Art. 11.- Comités de apoyo: se incorporan: “Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Comité de Calidad, Comité de Préstamos Personales, Comité de Préstamos Hipotecarios, Comité de Préstamos Educativos, Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética; Comisión Técnica de Invalidez y Comisión Institucional de Género”.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó al Honorable Consejo Directivo, que se apruebe la actualización del Código de Gobierno Corporativo, anteriormente presentado.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 91:

Aprobar la actualización del Código de Gobierno Corporativo anteriormente presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Manual del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería desarrollado por la Ing. Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de Calidad, quien dio inicio explicando que el objetivo principal de esta presentación era solicitar autorización al Honorable Consejo Directivo sobre la propuesta del Manual del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, lo anterior con la finalidad de establecer el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), asimismo, definir las responsabilidades, principios, guías y aspectos generales, para el desarrollo e implementación del SGCN en el Instituto; lo anterior en cumplimiento a los artículos 5 y 25 de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), emitidas por el Banco Central de Reserva.

Expuso en detalle el contenido del manual de la manera siguiente:

Introducción;

1. Objetivo;
2. Alcance;
3. Marco legal y técnico;
4. Definiciones;
5. Estructura organizativa para la gestión de continuidad del negocio;
6. Funciones y responsabilidades;
7. Política para gestión de la continuidad del negocio;
8. Política de tercerización;
9. Sistema de gestión de continuidad del negocio;
10. Metodología para realizar análisis de impacto en el negocio (BIA);
11. Cuestionario de análisis de impacto en el negocio;
12. Informe del BIA
13. Disposiciones finales;
14. Bitácora de cambios; y
15. Autorización.

Todo lo anterior con el fin de fortalecer, mejorar la cultura y gestión integral de riesgos y de continuidad del negocio en el Instituto. Por lo que se solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio antes presentado.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 92:

Aprobar el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio antes presentado, en cumplimiento a los Artículos 5 y 25 de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), emitidas por el Banco Central de Reserva.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido dos solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$5,252.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la “B” o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas “Pago de Deudas”. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	Señor [REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,952.00	\$1,952.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,300.00	\$3,300.00	Pago de deudas
TOTALES			\$5,252.00	\$5,252.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes “Pago de deudas”, requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 93:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes “Pago de deudas”, requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$1,952.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$3,300.00	Pago de deudas
Total		\$5,252.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario por \$44,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	Tcnel. [REDACTED]	Activos	\$44,000.00	\$44,000.00	Cancelación de hipoteca y mejoras

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera: Propiedad ubicada en el Barrio San Jacinto, Calle Lindo, No. 527, San Salvador, la cual está valuada en \$57,537.64.

En virtud de lo antes indicado, se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suple la necesidad del solicitante de realizar las mejoras en su casa de habitación, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 94:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Tcnel. [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$44,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en el Barrio San Jacinto, Calle Lindo, No. 527, San Salvador, el cual está valuado en \$57,537.64.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Corrección del Código del Manual de Organización

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que el 11 de mayo de los corrientes, se aprobó mediante Resolución No.83 del Acta de Consejo Directivo CD-19/2022 de fecha 11MAY022, la modificación del Manual de Organización de código IPSFA-GG-MA-01; sin embargo tal y como está establecido en la bitácora de cambios de dicho Manual, que literalmente expresa: La autorización debe ser conforme a lo establecido en la NRP-17 Norma Técnica de Gobierno Corporativo en base al “Art. 12 literal i) Aprobar el manual de organización y funciones de la entidad, definiendo líneas claras de responsabilidad”.

Lo anterior implicó cambiar el nivel de autorización del Manual y según el control institucional documental, debía haberse cambiado el código, siendo lo correcto: Manual de Organización de código IPSFA-CD-MA-01.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó al Honorable Consejo Directivo, que se autorice la corrección del código del Manual de Organización.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 95:

Autorizar la corrección en el código del Manual de Organización IPSFA-CD-MA-01.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles uno de junio de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.

B.- Ratificación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto 2023.

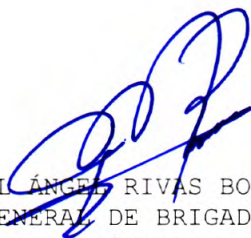
C.- Actualización del Reglamento del Comité de Calidad.

D.- Solicitud de autorización del proceso de Libre Gestión LG3-26-2022 “SERVICIO DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL IPSFA”.

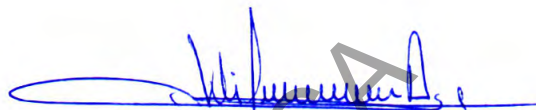
E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

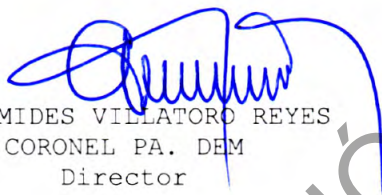
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho páginas útiles, a las catorce y quince horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, la cual firmamos.



MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CORONEL ART. DEM
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director



JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



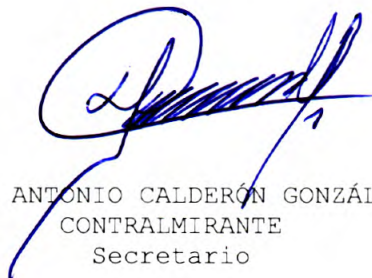
ALIRIO DE LOS RIOS TREJO
CAPITÁN INF.
Director



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario